Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Noviembre 7 de 2023.

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre siete (7) de dos mil veintitres (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado:	DUBAN ALEXIS BARRAGAN MENDOZA
Radicación:	736244089002-2021-00097-00

Auto: Acepta Renuncia Poder Otorgado.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y de conformidad a lo solicitado por la profesional del Derecho LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, apoderado judicial de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A, por medio del cual presenta la renuncia al poder otorgado para actuar dentro de estas diligencias, este juzgador la aceptará conforme a lo normado en el art. 76 del C. G. P., por lo que se……

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado al profesional del Derecho LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, dentro de este proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 14 de 2023